

Boletín de Paz nº 08*

Historia de los procesos de diálogo y negociación en Colombia

Zonas desmilitarizadas Una zona desmilitarizada, de despeje o distensión es un área donde se han suspendido las operaciones o la presencia militar para facilitar la realización de contactos o negociaciones de paz, o para garantizar la protección de población civil o de combatientes enfermos y heridos. El DIH [1] contempla el concepto de zonas desmilitarizadas y la legislación colombiana concibe la figura como zonas de distensión o ubicación (Ley 418 de 1997, art.8). Los campamentos de paz establecidos para la desmovilización de grupos armados a finales de los ochenta y principios de los noventa fueron antecedentes importantes para la legislación de 1997 y las versiones actuales de zonas desmilitarizadas.

| Fecha de inicio y duración | Grupo | Objetivo y características | Zona | Antecedentes y Disposiciones Legales | Resultados | Presencia Internacional |
|-----------------------------------|-------|--|--|---|--|--|
| 17 mar 1989 1 año | M19 | <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: desmovilización • El Gobierno mantuvo la presencia de las fuerzas armadas sin que estas llevaran a cabo operaciones militares. • Se concentraron 900 guerrilleros. | Santo Domingo, Toribío - Cauca | Cese al fuego unilateral en todo el territorio nacional por parte del M-19. | Desmovilización y dejación de armas mediante el Acuerdo Político del 9 de marzo de 1990. | Comisión Técnica de la Internacional Socialista para verificar el desarme. |
| 05 ago 1990 5 meses 20 días | PRT | <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: desmovilización • El Gobierno tenía la responsabilidad de garantizar la seguridad de los combatientes y controlar el acceso al campamento. • Se estableció una zona de distensión con cinco puntos neutrales y dos retenes del Ejército. • Se concentraron 200 guerrilleros. | Corregimiento de Don Gabriel, Ovejas - Sucre | El 21 de junio de 1990, el PRT solicitó campamentos y ofreció un cese al fuego unilateral. | Desmovilización y dejación de armas mediante el Acuerdo Final Gobierno Nacional – PRT del 25 de enero de 1991. | |
| 24/26 ago 1990 9 meses | EPL | <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: desmovilización • El EPL estableció puntos | Labores y Campo Giles - Norte de |  descargar | Desmovilización y dejación de armas mediante | En el Acuerdo Final se contempló la veeduría del |

| | | | | | | |
|--|--------------------|---|---|--|---|--|
| | | <p>especiales de protección en las zonas aledañas al campamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El campamento y los puntos a su alrededor se denominaron Zona de Campamento. • Alrededor de la zona se dejó una franja neutral sin patrullajes de la fuerza pública o de los insurgentes. • Se concentraron 2.000 guerrilleros con garantías de salud, alimentación y alojamiento. | <p>Santander; Juan José - Córdoba; Santa Cecilia - Risaralda; Pueblo Nuevo - Antioquia; Arenales - Bolívar.</p> | <p>Acuerdo Final del 15 de febrero de 1991. La duración de los campamentos se prolongó después de la firma del Acuerdo Final.</p> | <p>Partido Socialista Obrero Español y la Internacional Socialista sobre el desarme y la reinserción.</p> | |
| <p>10 mar 1991 2 meses y medio</p> | <p>MAQL</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: desmovilización • El Gobierno se comprometió a garantizar la alimentación y los servicios de salud de los combatientes ilegales dentro del campamento, y a revisar los programas de desarrollo del resguardo indígena. • Se concentraron 157 guerrilleros. | <p>Pueblo Nuevo y Caldone - Cauca</p> | <p>Acuerdo Gobierno Nacional y MAQL para establecer el campamento , fijar fecha para dejación definitiva de armas y designar voceros, 6 de marzo de 1991.</p> <p> descargar</p> | <p>Dejación de armas el 31 de mayo de 1991. Acuerdo Final de desmovilización entre el Gobierno Nacional y el MAQL, 27 de mayo de 1991.</p> | <p>Veeduría internacional en la firma del acuerdo final con representantes del Consejo Mundial de Pueblos Indios</p> |
| <p>18 dic 1993 5 meses</p> | <p>CRS</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: desmovilización • Se concentraron 300 guerrilleros. • Se reformaron decretos de conmoción interior que prohibían a funcionarios | <p>Flor del Monte, Ovejas - Sucre</p> | <p>Desmovilización y dejación de armas mediante Acuerdo Final Gobierno Nacional – CRS del 9 de abril de 1994.</p> | <p>El Embajador de Holanda Jam de Ross actuó como testigo en el acuerdo que dio inicio a las conversaciones entre el Gobierno Nacional y la</p> | |

| | | | | | | |
|------------------------------------|---|--|--|---|---|---|
| <p>14 jun 1994 16 días</p> | <p>Frente Francisc o Garnica, CG [2]</p> | <p>gubernamentales entrevistarse con voceros o miembros de grupos armados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: negociaciones de paz • Se concentraron 150 guerrilleros. | <p>Campamento Juan Manuel Padilla, corregimiento de Cañaveral, Turbaco - Bolívar</p> | <p>El Gobierno declaró la “Zona especial de distensión” de acuerdo con la Ley 104 de 1994.</p> <p> descargar</p> | <p>Desmovilización y dejación de armas mediante Acuerdo Final Gobierno Nacional –FFG del 30 de junio de 1994.</p> | <p>CRS.</p> |
| <p>21 ene 97</p> | <p>MIR - COAR</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: desmovilización • El MIR dio a conocer las zonas urbanas y rurales en las que operaba o “zonas de Influencia de la organización”. • El Gobierno se comprometió a garantizar la seguridad de los representantes de la organización. • Suspensión de órdenes de captura. | <p>Comunas Nororiental y Noroccidental - Medellín</p> | <p>Ley 104 de 1993, reformada por la Ley 241 de 1995, otorgó las facultades al Gobierno para suspender órdenes de captura.</p> | <p>Desmovilización y dejación de armas mediante Acuerdo Final de paz, 21 de julio de 1997.</p> | |
| <p>23 may 97 32 días</p> | <p>FARC</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: liberación de 70 soldados rehenes de las FARC. • No se realizaron negociaciones de paz. • El 24 de mayo, 5.000 militares fueron evacuados de la zona; el Gobierno verificó el abandono de sus tropas y durante 5 días se reunió con las | <p>Cartagena del Chairá - Caquetá 13,161 km2</p> | <p>El 11 de septiembre de 1996 las FARC anunciaron su voluntad de liberar a los soldados retenidos.</p> | <p>Acuerdo de Remolinos del Caguán para liberación de soldados.</p> | <p>Manuel Conde Orellana, Presidente de la Comisión de Paz del Parlamento Centroamericano, actuó como mediador en liberación de soldados en Cartagena del Chairá.</p> |

| | | | | | | |
|---|--------------------|--|---|---|--|--|
| <p>01 nov 97</p> | <p>ELN</p> | <p>FARC. Quince días más tarde se produjo la liberación de los soldados.</p> <p>• Objetivo: liberación de dos vededores internacionales de la Misión de Observación Electoral de la OEA y un funcionario colombiano, secuestrados por el Frente Carlos Alirio Buitrago.</p> | <p>Corregimiento de Santa Ana, municipio de Granada - Antioquia</p> | <p>El despeje se definió con el Acuerdo de Santa Ana.</p> <p><input type="checkbox"/> descargar</p> | | <p>La entrega se hizo ante 60 representantes de prensa nacional e internacional y 17 delegados de una comisión integrada para el caso con presencia internacional.</p> |
| <p>23 oct 98 3 años, 4 meses 1ª prórroga 01-12-99 2ª prórroga 07-06-00 3ª prórroga 07-12-00 Ruptura: 21 de febrero 2002</p> | <p>FARC</p> | <p>• Objetivo: establecer sede de negociaciones con las FARC.</p> <p>• Suspensión de órdenes de captura, de acuerdo con la Ley 418 de 1997.</p> <p>• El Ejército evacuó la zona.</p> | <p>San Vicente del Caguán - Caquetá. La Macarena, Mesetas, Uribe y Vista Hermosa - Meta. 42,139 km 2.</p> | <p>La Ley 418 de 1997 contempló la definición de las "Zonas de distensión"</p> <p>Resoluciones que establecieron la zona:</p> <p>Resolución no. 85 del 14 de octubre de 1998</p> <p><input type="checkbox"/> descargar</p> <p>Resolución No. 39 de 1999</p> <p><input type="checkbox"/> descargar</p> <p>Resolución No. 92 de diciembre de 1999.</p> <p><input type="checkbox"/> descargar</p> <p><input type="checkbox"/> descargar</p> | <p>Las FARC y el Gobierno no llegaron a un acuerdo. El Gobierno suspendió la zona después del secuestro de Jorge Eduardo Gechem Turbay, presidente de la Comisión de Paz del Senado.</p> | <p>El 5 de abril de 2001 se conformó una Comisión Internacional de Acompañamiento para "superar cualquier inconveniente que se pudiera presentar", en la que participaron Canadá, Cuba, España, Francia, Italia, México, Noruega, Suecia, Suiza y Venezuela.</p> |
| <p>13 may</p> | <p>AUC</p> | <p>• Objetivo:</p> | <p>Tierralta -</p> | <p>Acuerdo</p> | | <p>Misión de la OEA</p> |

| | | | | |
|---|--|------------------------------|--|--|
| <p>04 6 meses. Prevista hasta Diciembre 1 de 2004</p> | <p>negociaciones de paz y perfeccionamiento de la verificación del cese de hostilidades declarado a nivel nacional por las AUC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suspensión de órdenes de captura. • La Fuerza Pública garantizará la seguridad de los miembros de las AUC. | <p>Córdoba. 368 km2.</p> | <p>entre el Gobierno Nacional y las AUC para la zona de ubicación, 13 de mayo de 2004. Zona creada de acuerdo con la ley 782 de 2002 a través de Resolución 092 de 2004.</p> <p> descargar</p> <p> descargar</p> | <p>para apoyar el proceso de paz, y para verificar cese al fuego, desmovilización, desarme y reinserción. Creada mediante Acuerdo del 23 de enero de 2004.</p> |
|---|--|------------------------------|--|--|

[1] La zona desmilitarizada se contempla en el Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra , art. 60. En el Convenio I de Ginebra (art. 23 y Anexo 1), Convenio III (art. 14 y 15) y Convenio IV (título II y Anexo 1) se definen los términos zonas neutrales, zonas protegidas y localidades no defendidas. Las cuatro zonas constituyen zonas protegidas según el DIH.

[2] Disidencia del EPL creada en 1990 al mando de Francisco Caraballo, y miembro de la Coordinadora Guerrillera.

* Información tomada de la base de datos de la Fundación Ideas para la Paz resultante de la primera fase del proyecto "Sistematización de la información de los procesos de Paz en Colombia", Coordinadora: Andrea Padilla. Miembros del Equipo de trabajo: Angélica Durán, Gerson Iván Arias y José Nelson Camelo.

Fuentes

- Acuerdo entre Gobierno Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia para la Zona de Ubicación en Tierralta, Córdoba
- Acuerdo Gobierno Nacional y MAQL, marzo 6, 1991.
- Acuerdo sobre Campamentos Epl – Gobierno Nacional. S.f
- Acuerdos para la fase inicial de campamento. Gobierno Nacional – MAQL. S.f.
- Antes de elecciones todo debe haber concluido. Discurso del Presidente Virgilio Barco, marzo 18, 1989.
- Carta del Eln al Alto Comisionado para la paz. Pablo Beltrán, Comando Central ELN, enero 15, 2000.
- Comunicado de la Comisión Internacional de las FARC-EP. Montañas de Colombia, mayo 15, 2002.
- Comunicado No. 1. Gobierno Nacional – Frente Francisco Garnica, junio 14, 1994.
- Despeje contra viento, en: El País, mayo 17, 1997.
- Fórmula de cese al fuego, tregua y paz, julio 5, 1983.
- Gobierno propone seis puntos para la paz, en: El Nuevo Siglo, noviembre 10, 1997.
- Hay que despejar un vía para hablar con el Presidente. Entrevista a Manuel Marulanda, en: Voz, marzo 14, 1991. p. 7.
- Mensaje de año nuevo: con el pueblo vamos a construir la convención nacional y a enfrentar el Plan Colombia. Rueda Radial Nacional, Diciembre 30, 1998.
- No habrá despeje para diálogos dice Bedoya, en: El Tiempo, octubre 14, 1996. p. 7 A.
- Preacuerdo Gobierno Nacional – MIR- COAR, enero 21, 1997,
- Principio de acuerdo para la liberación de los soldados, en: El Colombiano, octubre 13, 1996. p. 8 A.
- Principio y cambio de la corriente de Renovación, en: El Herald, diciembre 18, 1993.

- Prisioneros de guerra. FARC anuncia liberación, en: Periódico Voz, septiembre 11, 1996. p. 7. Resolución 092 de 2004 que establece una zona de ubicación para el proceso con las autodefensas. Gobierno Nacional.